

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 19 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo 501/2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se remite el expediente correspondiente y se emplaza a posibles interesados en la interposición del mismo.

Visto el requerimiento de remisión del Expediente 18/2017/TE/30 del Servicio de Formación para el Empleo de esta Delegación Territorial efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, Procedimiento Ordinario 53/2018, Negociado FJ, relativo al recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Lanjarón contra Resolución desestimatoria de 4.12.17, del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 4.10.17, de desistimiento y archivo de solicitud de concesión de subvención para Escuela Taller y Taller de Empleo en el expediente referido, para que se remita a dicha Sala el mismo y se notifique y emplaze a posibles interesados en la interposición de dicho recurso contencioso-administrativo, conforme los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Conforme dicho requerimiento judicial, los antedichos artículos de la referida ley y el artículo 5.4.a) y b) de la Orden de 5 de junio de 2013, de delegación de competencias en órganos directivos de la entonces Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

R E S U E L V O

Primero. Remitir el expediente administrativo referido al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, Procedimiento Ordinario 53/2018, Negociado FJ.

Segundo. Anunciar la interposición de dicho recurso contencioso-administrativo y publicarlo en el BOJA para que sirva de notificación a posibles interesados y emplazamiento de los mismos en el plazo de nueve días en los términos del artículo 49.1 y 2 de la LJCA.

Tercero. Remitir al Gabinete Jurídico en Granada copia de la presente y, en su caso, del expediente referido.

Granada, 19 de marzo de 2018.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.